



Nº 0329 DG. HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre de 2012

Visto, el Expediente N°19985-12;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N°537-2011/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 180-MINSA/OGEI-V.01 "Directiva Administrativa que establece los Criterios técnicos para la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación en Salud", de cumplimiento obligatorio para las entidades prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas, a nivel nacional, así como en las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el nivel regional, cuyo objetivo es "establecer los criterios técnicos que permitan integrar la información institucional y articular la información sectorial en salud";



Que, la Oficina de Estadística e Informática tiene como uno de sus objetivos funcionales "Lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asesoría y asistencia técnica disponible en el uso de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información", de acuerdo a lo establecido en el inciso j) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



Que, en tal sentido, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática remite al Director General, el Informe N° 028-UEYBD-OEI-HONADOMANI-SB-2012, elaborado por la Jefa de la Unidad de Estadística y Banco de Datos, por el cual informa que al 30 de Setiembre de 2012 se han implementado en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 16 Módulos que forman parte del Sistema Integrado de Información de Gestión Hospitalaria de la Institución – SIGHOS SB, tomando en consideración los siguientes criterios: i) Sistema totalmente integrado y auditable. ii) Incorporación de Criterios de Interoperabilidad, iii) Aplicación de las Políticas Generales de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, iv) Incorporación de los Estándares Nacionales para la Identificación Estándar de los Datos en Salud, v) Aplicación de Buenas Prácticas en el desarrollo de los sistemas informáticos; vi) Aplicación de medidas para la Seguridad de la Información y vii) Incorporación de aspectos relacionados a la conectividad y sostenibilidad; razón por la cual recomienda la aprobación de los mismos a través de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, siendo ello así, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N°436-2011/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar 16 Módulos Informáticos implementados por la Oficina de Estadística e Informática y que forman parte del Sistema Integrado de Información de Gestión Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" – SIGHOS SB, los cuales a continuación se detallan:

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
4.08
FIRMA: [Signature]



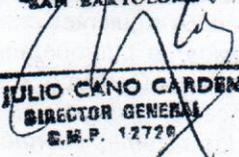
1. Admisión e Identificación de Pacientes
2. Seguros FUA/Inscripciones/ Referencia – Contrarreferencia.
3. Tarifario de Servicio y Tarifario de Farmacia.
4. Consulta Externa: Programación Horaria
5. Consulta Externa: Citas Horarias
6. Consulta Externa: HIS
7. Archivo
8. Recaudación – Caja
9. Emergencias
10. Hospitalización: Internamiento y Control de Camas
11. Hospitalización: Censos y Movimientos de Pacientes
12. Ayuda al Diagnóstico: Patología Clínica
13. Servicio Social
14. Hospitalización: Epicrisis – Reporte Operativo
15. Cuentas Corrientes – Carga de Servicios
16. Sistema Estadístico



Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal de la pagina web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12726

JCC/GVO/RDLTS

cc.

- DEA
- OEPE
- OAJ
- OEI ✓
- Archivo